

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS



BOLETIN DE LA ASOCIACION CULTURAL
MONTES DE TOLEDO



LA CAJA DE TOLEDO DA MAS SERVICIO



Para estar continuamente a su disposición, la Caja ha instalado una amplia red de Cajeros Automáticos.

Un servicio moderno, ágil, práctico, muy sencillo y... a cualquier hora del día o de la noche.

Infórmese en su oficina.

CAJA CONTINUA



 **CAJA DE TOLEDO**
Al servicio de Castilla-La Mancha.

REVISTA DE ESTUDIOS MONTEÑOS

PRESENTACION

Nos encontramos en el número **cincuenta** de nuestra publicación y no podíamos dejar pasar la ocasión para hacer un comentario sobre ello.

Nuestro Boletín o Revista de Estudios Monteños, nació cuando la democracia en España aún estaba en obras. No existía ni la región administrativa en la que nos encontramos. Nacíamos con la idea de divulgar, investigar y proteger nuestra cultura comarcal para encontrarnos con nuestra identidad, creando un proyecto comarcal que comenzando por el propio conocimiento de la tierra a través de la cultura, podría llevarnos a un sistema de cooperación básico para el desarrollo de nuestro territorio, ya que seguimos creyendo, como entonces, que sin cultura libre no hay posibilidad de conseguir un futuro mejor para cualquier pueblo.

Nosotros continuamos insistiendo que para llegar a tener un mejor conocimiento de la situación real y cuáles son las necesidades culturales que demandan las zonas rurales, deben crearse infraestructuras comarcales adecuadas de las que hemos hablado en otras ocasiones. Desde estas páginas nos hemos adelantado a proyectos, ideas y programas, algunos de los cuales hoy realizan o han realizado, los que disponen de dinero o personal y nos alegramos de ello, claro está. El futuro quizá también nos de la razón en nuestros criterios culturales con respecto a los recursos aprovechables en la dinamización comarcal.

También estamos orgullosos de haber mantenido en los cincuenta números una independencia política. Algunos nos dicen que es arto difícil en estos tiempos, siendo evidente que lo hacemos por convencimiento y por imperativo

estaturario que nos impusimos colectivamente desde la fundación. Aunque como dicen por ahí jocosamente que "al independiente se le aplica la ley vigente", nosotros preferimos correr "ese riesgo" como institución y como tal no podemos arrimarnos a ningún sol, por más que caliente, ni a ninguna sombra en especial. Sólo pedimos que de vez en cuando se nos reconozca lo que hacemos correspondiendo con ayudas, ya que desde nuestras posibilidades, también prestamos un servicio a la sociedad.

Hemos colaborado con todos sin tener

Montes de Toledo
Boletín de régimen interior
de la Asociación Cultural
Montes de Toledo.
2º Trimestre de 1990. Nº 50
Redacción:
Puerta del Cambrón.
Dirección Postal: Apto. 89
Director: Ventura Leblic

D.L. TO. 172/1978
Imprime: Ediciones Toledo, S.L.

preferencia por ninguno. Igualmente hemos recibido ayudas y colaboración de todos sin pedirnos nada a cambio. Y por ello, con independencia, igual nos oponemos al campo de tiro en Anchuras, que al abandono de Melque, a las barbaridades arquitectónicas... y aplaudimos aquello que sea correcto, lo haga quien lo haga.

Volviendo a este número 50, se presentan varios trabajos sobre la comarca dentro de nuestro programa de rescate de textos. El primero es un documentado estudio de Martín Gamero, director de la revista EL TAJO (núms. 9 y 10, abril-mayo 1866) sobre la exención de ciertos aranceles a los habitantes de los Montes de Toledo. Otro presenta el anteproyecto de actuación en el Sitio Histórico de Melque, encargado por el Departamento de Arqueología del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura en 1987, dirigido por Luis Caballero Zoreda, arqueólogo y conservador del Museo Arqueológico Nacional y Pablo de la Torre González, arquitecto. Con su introducción queremos divulgar y dar respuesta a un interrogante que existe dentro y fuera de la comarca sobre el monumento y su entorno. ¿Qué se piensa hacer con Melque? En posteriores publicaciones abundaremos en los diferentes estudios que aparecen en el anteproyecto. Ilustran este apartado dos recortes de prensa, uno anunciado en septiembre del pasado año que estaban a punto las inversiones iniciales y otro de mayo pasado dando cuenta de lo que es real y tangible: la continuación de la romería a Melque, que no sólo es de plena actualidad, sino que goza ampliamente del interés popular, quizá en la misma proporción que el desencanto al comprobar el estado de abandono de la iglesia y sus alrededores. Esperemos que 1990 sea el año de las respuestas.

Le siguen otros artículos sobre el palacio de El Castañar y folklore en los pueblos de los Montes de Toledo en Ciudad Real, donde se les denomina de todo menos por su nombre, fenómeno que últimamente también aparece en nuestra provincia, donde ya leemos Montes de los Yébenes o Montes de Navahermosa. Es fácil llamar a la comarca por su nombre colocando a continuación la zona: Montes de Toledo (Yébenes), Montes de Toledo (Norte), Montes de Toledo (Sisla)...

Un tema de ecología y un poema, poco conocido, dedicado al río Pusa, escrito por Ventura de la Vega que quiere ser un homenaje a nuestros hermanos jareños.

Con este material sintetizamos nuestra línea de investigación y divulgación cultural a lo largo de los cincuenta números precedentes: historia, arte, arqueología, defensa del patrimonio, etnología, arquitectura, sociología, literatura... en lo que han sido más de mil quinientas páginas exclusivamente **monteñas**. Por esto solo valía la pena lo que hemos trabajado. Aunque lo malo para algunos es que aún queda humor para continuar. En el próximo número comenzará una interesante serie que aportará las plantas de los edificios públicos civiles y religiosos de todos los pueblos de los Montes en el siglo XIX, junto a un facsímil de Madoz acompañando a los planos. Y con este... *continuamos*, la Junta Directiva envía a todos nuestros asociados y lectores un saludo y deseos de amistad.

En los Montes de Toledo, a 1 de junio de 1990.

EL TAJO.

CRÓNICA DECIMAL
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Fondador y redactor principal, D. ANTONIO MARTIN GAMERO.



COLABORADORES.

Todas las personas ilustradas, así de la capital como de los pueblos, que con sus luces y sus recursos científicos quieran contribuir á la realización del pensamiento que iniciamos.

AÑO I.—NÚM. 9.º

30 de Abril de 1866.

CORRESPONSALES.

Los tendremos en todas las cabezas de partido de la provincia, procurando que recalga nuestra elección en sujetos de reconocido saber, de verdadera influencia y probado patriotismo.

BASES.—Se publica por ahora los días 10, 20 y último de cada mes, acompañando en cada trimestre cuatro ó cinco pliegos de obras de interés para la provincia.
PRECIOS.—Un trimestre, 16 ó 20 rs., un semestre, 30 ó 38 y un año, 54 ó 70, según que se haga la suscripción en la capital ó fuera de ella.—**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Toledo librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los Sres. Heróndez, Cuatro Calles.—**PREVENIONES.**—La correspondencia se dirigirá á D. Severiano Lopez Fando, Administrador del periódico.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Cuestión Histórico-Jurídica (I)

Como anunciamos en el número anterior, por conducto de su Alcalde presidente, según presumimos, el Ayuntamiento de Navahermosa ha provocado la que vamos hoy a tratar, rogándonos que publiquemos en EL TAJO la inscripción existente en el arco de salida del Puente de San Martín sobre la manera y forma de cobrar la retribución por derechos del paso, y que acerca de este punto, en cuanto afecta a los vecinos de los Montes, emitamos nuestra opinión legal con lisura y detenimiento.

Al responder a esta atenta súplica, empezaremos manifestando, que nos cabe en ello una particular satisfacción, puesto que se considera y escoge nuestro periódico por órgano de los intereses de los pueblos de la provincia, a cuya defensa con efecto se consagrará gustoso, siempre que se le ofreciere una ocasión propicia y el asunto lo merezca, como sucede en el caso presente.

Dicho esto, he aquí la inscripción que se desea y que con la única variante de poner *portazgo* por *pontazgo*, conforme al punto a que se aplica, se encuentra en todas las puertas y puentes de la ciudad:

Son libres de pontazgo los vezinos de Toledo y de sus Montes y los de los lugares de la jurisdicción.

Creemos que sea esta la que apetece la corporación municipal de Navahermosa, porque ni en San Martín, ni en las demás entradas, existe ninguna

otra que se refiera a la manera y forma de cobrar la retribución por derechos del paso del puente o de las puertas.

El privilegio que esa inscripción consigna, es muy antiguo; data nada menos que de los primeros tiempos de la reconquista, del año 1127 de J.C. en que Alfonso el VII, con el fin de favorecer a su corte, concedió por juro de heredad para siempre a todos los cristianos que la vinieran a poblar carta de donación y confirmación para que *no den ni paguen portazgo en Toledo, ni a la entrada ni a la salida, ni en toda mi tierra* (dice el rey) *de todas aquellas cosas que compraren o vendieren o de otra parte o lugar consigo truxeren*. Semejante exención vino constantemente en uso sin interrupción alguna por larga serie de siglos, y cuando a la primera mitad del XIII, en 1246, compraron los toledanos al Santo Rey Fernando III los titulados Montes de Toledo, los vecinos de estos, como dependientes en la jurisdicción y otras cosas de la matriz, obtuvieron el goce y disfrute de los mismos fueros, regalías y preminencias que a los de esta correspondían. Por manera, que desde entonces puede asegurarse que quedaron unos y otros igualados con los de los lugares de la jurisdicción en punto a la libertad de portazgos y pontazgos, tanto en nuestra ciudad como en todo el reino. Así que del privilegio de D. Alfonso el Emperador se le daba a cualquiera de ellos que lo pedía un traslado autorizado, para que, sirviéndole de carta de creencia o vecindad, como ahora se llama, pudiera hacer valer su derecho por donde quiera que viajase. Y este es el motivo de encontrarse todavía en nuestro archivo municipal multitud de ejemplares impresos del privilegio referido en latín, acompañado de las confirmaciones en castellano, con espacios en blanco a fin de manuscibir allí el nombre del portador y la autorización debida.

A los que no eran vecinos de Toledo, de sus montes ni de los lugares de la jurisdicción, cobrábaseles derechos determinados en un *Arancel* consuetudinario, que después se redujo a tarifas escritas en la era MCCCXCIII, año 1355 de Cristo, por el Alcalde mayor D. Gutierre Ferrandez. Estos derechos que han variado según las épocas, formaban primero parte del patrimonio público o del caudal de propios y arbitrios, y por último, al arreglarse definitivamente el gobierno municipal bajo los reinados de D. Juan el II y de los Reyes Católicos, aplicáronse, *por razón de sus oficios*, como expresan claramente nuestras ordenanzas antiguas, a los alcaldes de las puertas y alcázares, excepto los que se devengaran en la puerta de Bisagra que pertenecían a los señores corregidores.

Desempeñaron la alcaldía hasta el siglo XVII los Marqueses de Montemayor, y por muerte sin sucesión de D. Juan de Silva, que llevaba este título y ejerció aquel cargo, obtúvole D. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marqués de Denia, Conde de Ampudia, Capitán general de la caballería de España, Sumiller de corps, Comendador mayor de Castilla y del Consejo de Estado del Sr. Rey Felipe III. La cédula en que se le concedió esta *gracia y merced perpetua por juro de heredad a dicho Duque, en consideración a sus muchos, grandes, particulares y agradables servicios prestados con su continua asistencia cerca de la Real persona*, lleva la fecha en Lerma a 15 de mayo de 1610; está refrendada del escribano Tomás de Angulo, secretario del Rey, y contiene algunos pormenores que conviene extractar, para alcarar bien el asunto.

El referido Duque de Lerma en provisión fecha 3 de abril de 1601 había obtenido del mismo monarca la tenencia y alcaidía perpetua de la ciudad de Burgos por juro de heredad para sí y sus sucesores con la renta anual de 2.452 ducados, que valían entonces 919.500 maravedises; dos mil de ellos para el expresado señor por el sueldo que debía percibir como tal alcaide; trescientos para un teniente y los mil ciento cincuenta y dos restantes para veinticuatro alabarderos que había de poder nombrar y necesitaba en dicha tenencia a razón de cuatro ducados cada uno al mes. Todo esto fue situado por carta real de 23 de diciembre de 1602 sobre la renta de Puertos Secos de Castilla, y después, por otra de 20 de mayo de 1607, sobre las mercaderías vedadas que pasaban por los puertos de entre Castilla y Portugal. Muerto el Marqués de Montemayor, el de Lerma pidió al Rey la alcaidía de Toledo, ofreciendo renunciar en favor de la Corona 2.152 ducados de los 2.452 que le estaban asignados por la de Burgos, pero a calidad de no tener obligación de mantener en esta los alabarderos, quedando aquellos reducidos a 300 ducados para un teniente y un portero.

En la cesión que hizo el Duque iba además envuelta otra ganancia, pues no sólo adquiría con tan pequeño sacrificio la alcaidía y tenencia de los alcázares de Toledo, la del puente de Alcántara, la de San Martín, la del Cambrón, la de la Puerta Nueva, *que en algunas ocasiones por ser necesario se solía abrir*, y la de las otras puertas, torres y puentes que en adelante pudiera haber, sino también voto de regidor en nuestro Ayuntamiento, con facultad de poder entrar en él con espada y tener asiento y lugar de votar después del Alcalde mayor, y gozar del salario, preeminencias, emolumentos y demás beneficios que gozaban los regidores, y que en su ausencia los disfrutasen sus tenientes, excepto el asiento y lugar de votar, que sería el que les tocase conforma a su antigüedad únicamente.

Con tales cláusulas y condiciones entró la poderosa casa de Lerma a desempeñar aquel importante cargo en Toledo, y por defunción del primer poseedor pasó a D. Francisco Gomez de Sandoval y Rojas, nieto del Duque, sucesor en su mayorazgo, y después de los días de este al Duque de Cardona, mediante la persona de Doña Mariana de Sandoval y Rojas, su mujer, hija del D. Francisco.

Hubo luego un cambio que radicó la alcaidía en los condes de Galve, y este cambio se verificó jurídicamente. El de Mérito D. Rodrigo de Sandoval y Mendoza, Duque de Pastrana, como marido de la princesa duquesa Doña Catalina Gomez de Sandoval, poseedora de un mayorazgo de quince mil ducados de renta fundado por el Cardenal Lerma, en cierto pleito que siguió contra los bienes libres y lo agregado al mayorazgo antiguo, para que le reintegrasen diez mil ducados que le habían salido fallidos, obtuvo sentencia condenatoria, que no se llevó a efecto porque medió una transacción aprobada por Felipe IV en real carta e 3 de mayo de 1654, acordando que interinamente, *por vía de empeño*, se hiciese cargo el Duque, entre otros objetos, de las alcaidías y puertas de Toledo, hasta que en cualquier tiempo se le pudiesen reintegrar aquellos maravedises. Diósele en su virtud título de Alcaide al de Pastrana, a quien sucedieron en el destino primero su segundo-génito D. Gaspar Sandoval de Silva y Mendoza por provisión de Carlos II, fecha de 30 de junio de 1681, y después D. Manuel José de Silva, Sandoval y Mendoza, Conde de Galve, quien recibió el nombramiento del propio monarca y en

el mismo año. Desde este último todos los Condes de Galve sin intermision han venido poseyendo la Alcaldía de nuestra ciudad, a la que estuvo y se supone estar anejo el derecho de pontazgo y portazgo que se cobra en los puentes y puertas, excepto en la de Bisagra.

Aun hay otros pormenores que interesa conocer para apurar del todo la dificultad bajo su aspecto histórico, y preparar su resolución en la parte jurídica.

En Real orden de 22 de diciembre de 1710 se creó una Junta Suprema, a la cual se cometi6 el examen de los títulos, privilegios y demás instrumentos en que se contuviesen las enagenaciones hechas por la Corona, con motivo de las muchas usurpaciones y abusos cometidos a la sombra del favor de los reyes, dándose diferentes plazos a los interesados para la presentación de los documentos, en cédulas de 8 de enero de 1717, 9 de mayo de 1725 y 7 de febrero de 1726. El Conde de Galve, a virtud de estas excitaciones obligatorias, presentó los suyos al Consejo de Hacienda, que con el tiempo substituyó a la primitiva Junta investigadora, en solicitud de que se le revalide el derecho que ejercía sobre la Alcaldía de Toledo, mediante a haber sido otorgado a sus causantes por servicios y en remuneración de la renuncia de lo de Burgos, a lo que accedió Felipe V en real privisión, su data en Sevilla a 17 de Noviembre de 1730; pero con la cláusula expresa de que se entendiése *sin perjuicio del derecho de la real Hacienda, assi en la posesión como en la propiedad, ni de otro tercero, y que por esta confirmación y despacho no le aadquiriesen mayor los dueños o poseedores de las dichas tenencias y Alcaldías del que antes tenían.*

Ya asegurado de esta manera el condado de Galve en la posesión de los derechos de pontazgos y portazgos de Toledo, siguió cobrándolas por aranceles caprichosos, y le fue preciso a la ciudad intervenir en esto y arreglar uno que se imprimió y tenemos a la vista, según concordia escriturada entre el Excmo. Sr. Conde y el Ilmo. Ayuntamiento de Madrid a 21 de abril de 1735 ante Juan Arroyo de Arellano, y aprobada por el Real Consejo de Castilla en 24 de Octubre del propio año. Entonces se declaró explícitamente en dos cláusulas de este nuevo arancel, que *los vecinos de Toledo o de los lugares de su jurisdicción, propios y montes son exemptos de pagar el derecho de portazgo de todo aquello que entraren y sacaren de cualquier forma de su cuenta, si bien debian pagarle de los géneros que entrasen por porte; pero no si lo que portearsen, entrassen y sacassen en y de dicha ciudad de géneros y frutos de los propios lugares y cosecha de ellos fuesse para vecinos de ella.*

Réstanos por último consignar, como apéndice a la reseña histórica que estamos haciendo, que los derechos de portazgo que se atribuían los Alcaldes de Toledo en las puertas del Cambrón y Nueva, no tenían fundamento alguno legítimo. Estos derechos que con los de la de Bisagra correspondían a la ciudad por concesión que le hizo Alfonso VIII en la era MCCXXXIV, año 1196 de Jesucristo, se dividieron más adelante de por mitad entre los propios y el Hospital de Santiago; y habiéndole disputado a éste en el siglo pasado la posesión en que venía desde 1545 el Duque de Alba, como Conde de Galve, acudiendo nuestro Ayuntamiento al juicio promovido, el Duque a más de reconocer por si expontáneamente le derecho de la Municipalidad, fue condenado en el Real Consejo de las

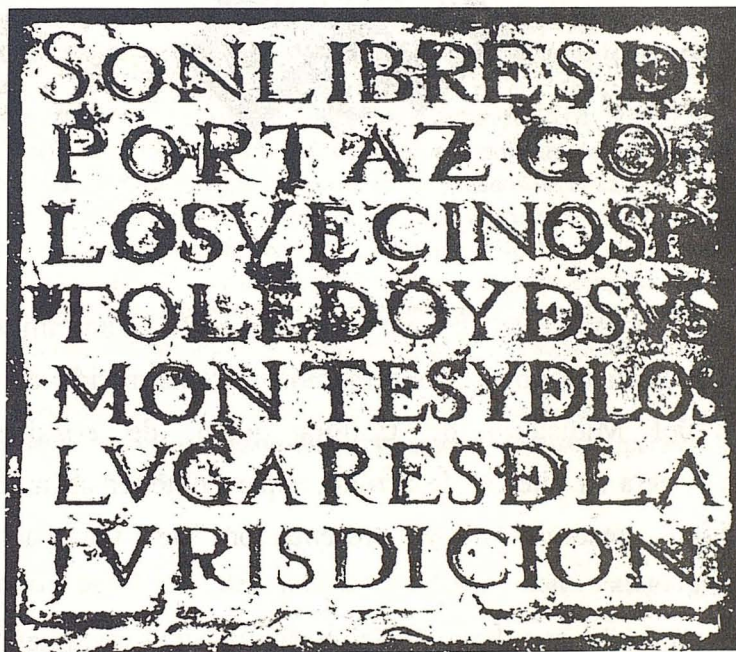
Ordenes a reintegrar al Hospital en la posesión de percibir lo que le correspondía en las mencionadas puertas de Bisagra, Cambrón y Nueva, con restitución de lo cobrado hasta entonces, por provisión de 23 de septiembre de 1784, para cuyo cumplimiento se despachó Real cédula en San Lorenzo a 3 de octubre siguiente.

Tales son, entre otros ajenos de la cuestión provocada, los antecedentes que sobre la consulta hecha hemos llegado a reunir; y respondiendo, como respondemos, de su completa fidelidad, opinamos que en su vista y de las leyes del reino, es fácil resolver aquella bajo el concepto jurídico, si antes la formulamos de este modo:

Abolidos por la legislación vigente los señoríos y toda prestación, servicio o derecho que traiga su origen de ellos, ¿deberá considerarse también caducado el que los Condes de Galve se atribuyen en los puentes de esta ciudad?

Si subsiste, ¿seguirán exentos de pagarle, como lo estuvieron siempre, los vecinos de los Montes de Toledo?

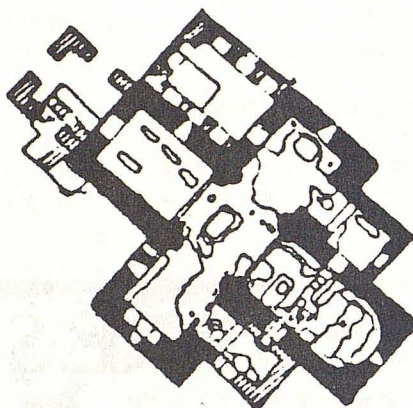
Vea aquí el Ayuntamiento de Navahermosa en qué forma fijamos clara y distintamente la cuestión a que se contrae; pero al mismo tiempo dispéñenos la gracia de esperar para otro día, porque en este número no nos es posible tratarla, por falta de espacio, con la latitud que a él le interesa, y nosotros creemos que merece.



Lápida en la Puerta del Cambrón.

Anteproyecto de actuación en el Sitio Histórico de Melque, Toledo.

I.INTRODUCCION. INTENCIONES DEL ANTEPROYECTO.



• Este anteproyecto es un encargo del Departamento de Arqueología del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura quien, de considerar el anteproyecto para su ulterior desarrollo, espera obtener un modelo de conservación, preservación y presentación de un yacimiento arqueológico.

• Se pretende que la realización futura de este anteproyecto suponga un modelo de actuación cuyo desarrollo pueda contrastarse y sirva además como ejemplo para otras actuaciones.

"Hoy está convertida en establo y pajar... Sólo en gracia de esta utilidad se ha mantenido el edificio. Después de nuestras visitas, enterados sus dueños de la significación monumental de Melque,... se han apresurado a ordenar un absoluto respeto hacia la integridad de esta ruina; más todavía sería plausible alguna protección de parte del Estado que la garantizase digna y permanentemente."

Gómez Moreno: (1906), pág. 15, nota 1.

Definición del Sitio Histórico.

- Coincide en el caso de Melque la presencia junto al yacimiento arqueológico de evidente interés, de la iglesia de Santa María, declarada Monumento Histórico-Artístico en 1931, de un conjunto de edificios de carácter etnológico y de un entorno donde se unen valores también históricos con otros ambientales, geológicos, botánicos y zoológicos.
- Ante la riqueza medio-ambiental y no meramente puntual, debe entenderse que el anteproyecto rebasa la actuación en un *Monumento* y en una *Zona Arqueológica*. Al contrario, se considera que el anteproyecto trata un *Sitio Histórico*, constituido en base a un monumento y a un yacimiento arqueológico, pero además por otros elementos que completan su fisonomía y que lo conforman también especialmente como paisaje y conjunto etnológico.

No se trata de la mera adición de elementos dispares, sino de la mutua explicación de unos con otros. El yacimiento arqueológico con su conjunto monumental, supone unos precedentes y unos consecuentes históricos (representados en el caso de Melque por los restos romanos, medievales y el conjunto etnológico), así como un entorno o un paisaje que lo explica (desde su ubicación geográfica, su topografía, la presencia de una zona de mineralización cercana con la actual cantera o el medio ambiente general).

Un monumento o un yacimiento arqueológico de la importancia de Melque viene así a ser explicado, más que por sí mismo, por su entorno, el cual aclara su aparente situación de "perdido en el campo y perdido en el tiempo".

- El buen estado que en general presentan los componentes del Sitio Histórico de Melque incitan a que se proponga su conservación y preservación, superando las meras del monumento y del yacimiento.

Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico.

- Con esta intención de defensa global del conjunto monumental, histórico y natural de Melque, se propone primero la *ampliación de declaración de Bien de Interés Cultural con*

la categoría de Sitio Histórico. La defensa perseguida se completará con la redacción y puesta en funcionamiento posterior del correspondiente *Plan Especial de Protección* del área afectada por la declaración. (L.P.H.E., art. 20.1.)

- De antemano a la entrega de este anteproyecto ya se ha tramitado oficialmente esta propuesta de ampliación de declaración de BIC. Esta declaración debe seguir en todos sus términos su propio cauce administrativo, independiente de la suerte que en sí tenga el anteproyecto.
- El anteproyecto, en este sentido, se ha considerado el Informe preceptivo previo a la aprobación de la declaración de B.I.C. y, por ello, se ha incluido la clara descripción del Sitio, la delimitación del entorno afectado y la definición y enumeración de sus partes integrantes, sus pertenencias y accesorios (L.P.H.E., art. 11,2).
- En el mismo sentido, el anteproyecto se considera borrador del *Plan Especial de Protección* del área afectada por la declaración de B.I.C., realizando por ello el catálogo de los elementos que lo conforman y estableciendo las líneas maestras a que deberían someterse el orden de instalación de nuevas edificaciones y de ordenación de espacios aptos para ellos; los niveles adecuados de protección; y las áreas de rehabilitación y criterios relativos al fomento y enriquecimiento de sus valores (L.P.H.E., art. 20 y 21).

Utilización.

Es intención fundamental del anteproyecto lograr unos usos del sitio que potencien, del modo más autónomo posible, su conservación; promuevan lo más posible su enriquecimiento dentro de los términos lógicos de un Sitio Histórico y fomenten su acceso a la sociedad.

Los usos que propone el anteproyecto son, dentro de lo posible, consecuentes con el valor del Sitio y adecuados a sus características tanto físicas como históricas.

- El anteproyecto atiende por ello no sólo a la propuesta de unos usos determinados, sino también concreta el marco de circunstancias en que deben desarrollarse y las condiciones que requieren.
- Como un uso de más alto rango se considera el acceso social al conjunto de valores del sitio y especialmente a su comprensión.
- En lo que sea posible se atiende a dar entrada en la realización de los usos propuestos, a la sociedad a que pertenece el Sitio Histórico, especialmente a través de las Instituciones y Asociaciones de su región geográfica. Entre esos usos debe considerarse la reposición ocasional del culto en la iglesia. Esta participación se intenta desde la propia redacción del anteproyecto.
- En congruencia con esta idea de participación social, se ha solicitado opinión a la Asociación Cultural "Montes de Toledo". interesada desde hace años en la recuperación de

Melque y por lo tanto con una experiencia muy importante en la actuación en este monumento. Sus opiniones se han incluido en esta "Memoria" y se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, en la propuesta de actuaciones.

- Se ha previsto la existencia de uno o varios edificios dedicados a lugar de apoyo de las actividades de defensa del Sitio, lugar de acogida y refugio de los usuarios y del Museo del Sitio y de la Zona Arqueológica y su entorno. En la propuesta se desdoblan en dos edificios estas actividades, uno el *conjunto de las casas labriegas* y otro, un *edificio de entrada* construido ex-profeso.

Didáctica. Motor del proyecto.

- El uso didáctico se debe entender como la principal actividad de la comprensión del Sitio. La actividad didáctica debe considerarse como algo vivo y activo, adecuado a todas las clases sociales y a todas las edades. Consideramos que debe atender a todos los aspectos que encierra el Sitio, así como que debe estar concorde con las tendencias didácticas más avanzadas, considerándose también ligada a las experiencias piloto que realizan las Instituciones educativas.

- La propuesta didáctica que se propone intenta adecuarse a los intereses del público que se supone va a visitar y a utilizar Melque, de modo que se presenten ofertas distintas adecuadas a cada tipo de público, aunque válidas para el uso de todos. Estas ofertas, con el tipo de público a que se dirigen, serían:

Apoyo y preparación de la visita general "al aire libre", del monumento, la excavación arqueológica y el entorno del Sitio. Adecuada para todo público, para el "gran público".

Exposición fija, montada en las casas labriegas de Melque, adecuada para motivar a una parte del "gran público" o para el público ya motivado específicamente.

Gufa didáctica, con posibilidad de diversificarla en un futuro, dedicada a un público estudiante no universitario de ciclo 11-16 años, o sea del ciclo superior de EGB y enseñanza media.

También se propone la creación en Melque de un "aula del Sitio Histórico" que sirva de sede apropiada a las "aulas viajeras" o a actividades didácticas y escolares similares, con su infraestructura de material didáctico.

- Las actividades didácticas de carácter sólo informativo no deben cerrar el camino a la presencia de actividades didácticas *creadoras*, para las que el ambiente de Melque puede ser muy sugestivo. Es la propuesta que efectúa el pintor *Beato* a partir de su experiencia personal de comprensión afectiva y estética de la iglesia de Melque.

Actuación de consolidación y restauración arquitectónica.

- Se considera que esta actividad posee una intrínseca complejidad que puede o suele traducirse en respuestas variadas y contradictorias.
- Para ordenar esta complejidad y conseguir un punto de partida común en todas las actuaciones se ha intentado:
 1. Sujetarse a un método científico de documentación, análisis y deducción de una conclusión con el problema planteado, las necesidades y la realidad analizada.
 2. Considerar el campo de actuación (sea monumento, yacimiento arqueológico, inmueble etnológico o entorno natural) como un documento donde se superponen distintos niveles de manifestaciones, correspondientes a tiempos o a circunstancias diferentes, pero todos de igual valor.
 3. Que todas las intervenciones que se propongan tengan un sentido didáctico, con el fin de conseguir una mejor comprensión del edificio por el gran público.

Tratamiento del monumento.

- La excepcional importancia de la iglesia de Santa María de Melque hace que se deba poner especial cuidado a la hora de su tratamiento arquitectónico.

Consideramos que el edificio tiene realizada la fundamental labor de consolidación y restauración. Esta labor precedente se ha decidido mantenerla (aunque se discrepa en algunos de sus planteamientos), interviniendo en ella sólo en los puntos donde es más patente su error (reposición de la torre, demolición de la restauración en la habitación delantera derecha, retoques en la trasera y celosías).

- El resto de la intervención se ordena en cuatro sentidos.
 1. Intervención básica sólo en *el suelo*, colocándose uno nuevo, registrable y reversible, que permita a la vez la correcta utilización del edificio y la conservación de los restos arqueológicos. Se aprovecha el suelo como soporte de información complementaria que permita el conocimiento de datos ocultos del subsuelo y del trazado arquitectónico del edificio. Además será soporte de la recuperación del mobiliario litúrgico, de la instalación de iluminación eléctrica y de la restauración volumétrica de algún elemento del antiguo mobiliario litúrgico, en estos tres casos de modo autónomo respecto a las paredes del monumento y manteniendo su absoluta reversibilidad.
 2. Exposición al aire libre de los restos arqueológicos del subsuelo sólo en la *zona de ábside y anteábside*.
 3. Única intervención por encima del suelo en *la torre sobre el cimborrio*, reponiendo su forma califal y consiguiendo su accesibilidad por medio de un mirador de estructura reversible o desmontable. Se considera que la restauración del uso de la torre es el

único modo de facilitar la lectura arquitectónica e histórica de este elemento tan característico del monumento que, por ello, no debe terminar de desaparecer.

4. *Otras actuaciones* de incidencia menor, pero no de menor interés, como documentación, consolidación de elementos arqueológicos; estudio de materiales, pátinas, fisuras y movimientos posibles; reposición de rejas y carpintería y colocación de información complementaria.

Yacimiento arqueológico y entorno.

• A efectos de la intervención en el entorno, incluyendo en él el yacimiento arqueológico, se ha distinguido el espacio actualmente propiedad de la Diputación de Toledo, del que aún es propiedad privada.

Yacimiento arqueológico de propiedad pública. Zona oriental del monasterio.

• El primero comprende la zona oriental del monasterio visigodo, donde se han realizado excavaciones arqueológicas. En esta zona se distinguen dos criterios distintos de intervención.

1. Un sector de la excavación, directamente accesible por el público desde la iglesia, reconstruiría los niveles primitivos y la altura total de la iglesia.

2. Otros sectores quedarán como exposición visitable al aire libre, pero aislados y no accesibles directamente por el público

• Las *actividades de la intervención* pueden ordenarse del siguiente modo:

1. Remoción de escombreras, limpieza, supresión de valla, relleno de excavaciones no visitables o exponibles públicamente.

2. Realización de las excavaciones arqueológicas necesarias, iniciándolas por las comprendidas en el anterior criterio 1.

3. Consolidación de restos de suelos y muros.

4. Consolidación de cortes de excavación mediante estibados prefabricados recuperables. Defensa mediante barandillas. Ingreso al sector accesible mediante escaleras amplias.

5. Reconstrucción volumétrica del edificio primitivo mediante una construcción de tubos y cables. Material informativo complementario.

• Se valoran adecuadamente los *trabajos de carácter arqueológico*, de modo que las excavaciones arqueológicas se puedan escalonar en el tiempo y que su ejecución atienda prioritariamente al uso social del Sitio, a su comprensión y, en último término, a su valoración científica y no a su agotamiento.

Yacimiento arqueológico y entorno natural actualmente de propiedad privada.

- Se propone la *adquisición* como propiedad pública de todo el terreno para el que se ha propuesto la ampliación de declaración de BIC (y que incluye la cerca monástica y el yacimiento arqueológico) así como parte de su zona afectada, en concreto de su franja de acceso, donde se propone situar el edificio de entrada y aparcamiento.

- *La actuación propuesta* se ordena en labores de documentación (vuelo 1/500); prospección geofísica de los aterramientos de las presas y estudio hidrogeológico; consolidación y restauración de elementos arqueológicos una vez estudiados con metodología arqueológica y geofísica (presas, cerca monástica y "torres"); labores de jardinería; dotación de infraestructura (agua, aguas sucias, electricidad, iluminación); señalización en el territorio y acondicionamiento de carreteras de acceso.

- Mediante *técnicas geofísicas* se propone la prospección del yacimiento arqueológico no excavado, especialmente la zona occidental del monasterio, bajo las casas labriegas; la cerca monástica por el lado Suroeste y el yacimiento medieval que se extiende fuera de la cerca monástica.

- Tiene especial importancia el *tratamiento paisajístico* que se propone alrededor de dos actuaciones.

1. Repoblación del encinar natural y creación de un "arboretum" que reproduzca ecosistemas naturales de la región (roble, arcornocal, pinares, madroñal y conjuntos riparios), alrededor de una "senda de la naturaleza" de carácter expositivo-didáctico.

2. La plantación y reforestación del aparcamiento y acceso al Sitio.

Esta intervención paisajística se completa con la creación de sendas de acceso, tratamiento de los actuales caminos y la organización de áreas de esparcimiento con su equipamiento.

El conjunto de casas labriegas.

- El conjunto de casas labriegas se considera que posee suficientes valores etnográficos como para conservarlo y consolidar su presencia. La labor de conservación debe intentar mantener lo mejor posible esos valores. Por otra parte debe considerarse que este conjunto es una "reconstrucción" en pie de los volúmenes que pudieron tener las construcciones del monasterio visigodo y un documento de la continua existencia de hábitat humano alrededor de la ermita de Melque.

- Creemos que debe aprovecharse este conjunto de casas para acoger las funciones de exposición explicativa del Sitio de Melque y otras funciones auxiliares de su función pública y mantenimiento.

- Se propone que las obras que sea necesario realizar en ellas (para lograr su conservación y albergar las funciones dichas), concilien de modo ejemplar la conservación de sus valores etnográficos y culturales (pobres y sin valor arquitectónico objetivo; pero

auténticos, propios del Sitio y ejemplificadores de los volúmenes históricos del monasterio visigodo) con la dignidad de un uso cultural actual y con las comodidades y los avances técnicos que sean necesarios.

- *La actuación* prevé una primera parte general con la documentación completa del conjunto, la demolición de algunos añadidos no tradicionales y la consolidación general. Una segunda parte propone *la adecuación al uso propuesto de los edificios*, a efectuar según tres grados distintos de acuerdo con el valor relativo de cada parte y su estado de conservación.

Una zona, formada por el núcleo de las cocinas así como todas las fachadas y cubiertas, sólo será consolidada, considerándola en sí misma objeto expositivo; otra zona, intermedia y la de mayor extensión, será tratada en suelos y paredes interiores; y una tercera, la más degradada, tendrá una climatización más completa y se usará para la exposición de piezas más delicadas, aseos y zona de guarda.

- También se prevé la intervención en zonas alejadas de la definición del propio Sitio, como en el molino abandonado a tres km. y su acceso por veredas en que se convertiría el trazado del antiguo canal romano.

Edificio de entrada.

- Las actividades de acogida, aparcamiento de coches y estancia, deben ser atendidas por un edificio construido ex-profeso fuera de la zona que se ha propuesto su declaración como Bien de Interés Cultural, pero dentro de su zona afectada, considerándose lugar apto para su ubicación aquel donde se concilian el acceso al Sitio con un lugar no visible ni desde el término del Sitio ni desde el monumento.

Plan de investigación arqueometalúrgica del entorno.

- Continúa suponiendo una incógnita el funcionamiento del conjunto de presas que fundamentalmente se supone tuvo una finalidad minera, a través del canal que sale de ellas. Efectivamente el entorno presenta suficientes rastros de mineralizaciones de hierro, cobre, plomo y plata e incluso de oro. Se propone por ello un estudio que despeje en lo posible la incógnita del uso y que, en consonancia con otros estudios, cronologice con seguridad los trabajos antiguos. Esta investigación, como las demás que se proponen en el anteproyecto, servirá para las actuaciones didácticas.

Plan de actuación por etapas.

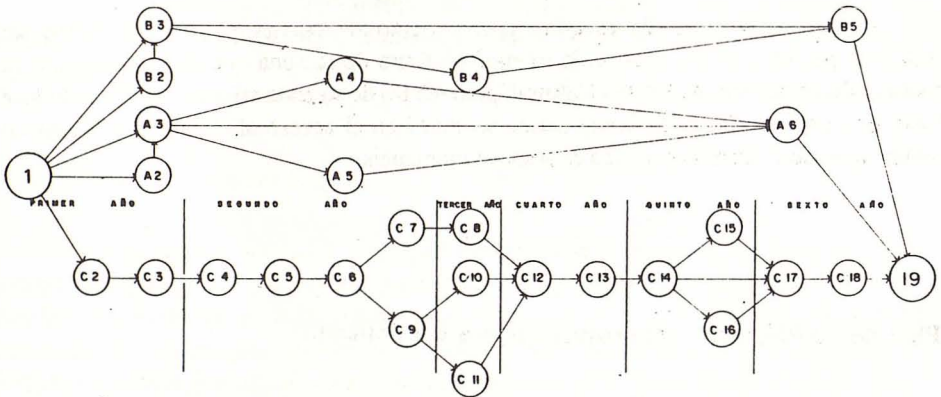
El anteproyecto propone un plan de actuación desarrollado en etapas anuales según un PERT, a las que se ha asignado una prevaloración económica. Este plan diferencia tres caminos o vías de actuación que designa con las letras A, B y C.

Las dos primeras, A y B, corresponden a las actuaciones que son posibles realizar en los terrenos actualmente propiedad de la Diputación, que incluye: la iglesia, camino A, y el yacimiento arqueológico de parte del monasterio visigodo, camino B.

El resto de los terrenos, en los que se proponen actuaciones, son de propiedad privada y en ellos la realización de estas propuestas está condicionada por los tiempos administrativos que imponen la tramitación de la declaración como BIC del Sitio Histórico de Melque, la expropiación de los terrenos y la aprobación del Plan Especial. Calculamos que estas tramitaciones se prolongarán alrededor de seis años, y por tanto hemos ordenado el conjunto de actividades según este período de tiempo.

Con el fin de que la Administración tenga un dato, cara a realizar sus previsiones de fondos anuales, hemos considerado una prevaloración global del conjunto de actividades que se deberían ejecutar en el período de un año a partir de 1988, pues consideramos que 1987 se consumirá en la discusión del anteproyecto y su conveniencia.

P. E. R. T. de actividades



1988. La ejecución de este anteproyecto está condicionada por la declaración como BIC del Sitio Histórico de Melque (C3) y la redacción del Plan Especial de su área afectada, que esperamos se realicen en este año. Se encargarán los levantamientos planimétricos de sus estados actual e históricos (A2); la redacción del proyecto de obras de rehabilitación de la Iglesia (A3) y el levantamiento fotogramétrico a escala 1:500 del Sitio (C4). Se intentará que

se inicien antes de finalizar el año las obras en la iglesia (A6), así como las excavaciones en su interior (A4) y la limpieza de las escombreras (B2₁).

1989. En este año se deberá realizar la aprobación definitiva del P.E., así como la reforma del Plan General o Normas Subsidiarias correspondientes (C6). También se presentará el expediente de expropiación o se iniciarán las negociaciones de compra de los terrenos (C7). Se realizarán los estudios complementarios propuestos; prospección arqueológica y geofísica; estudio etnológico y geológico-mineralógico (C9), y se desarrollarán durante todo el año las obras de rehabilitación de la iglesia, que deberán quedar completadas (A6). Se iniciarán las excavaciones del monasterio en la esquina E. de la plataforma superior (B2.2) y se encargará la redacción de un proyecto general de propuesta de consolidación e intervención en las excavaciones (B3) y la redacción de los proyectos de las obras de restauración de las casas labriegas, de las nuevas edificaciones y de las obras de urbanización (C9).

1990. Este año se consumirá con las expropiaciones de los terrenos (C8) necesarios para llevar a efecto este anteproyecto, en los que se efectuarán los servicios primarios de luz y teléfono (C10). Se efectuarán las excavaciones en las presas, cerca y torres (C11), se terminarán las de la esquina E. de la plataforma superior (B2.2) y se iniciarán en la esquina N. de la plataforma inferior (B2₃). Se iniciarán las obras de consolidación de los restos excavados en el año anterior (B5) y se realizará una exposición informativa de los resultados de las excavaciones y de las obras realizadas en la iglesia (B4).

1991. Durante este año se ejecutarán las obras de restauración de las casas labriegas y su rehabilitación como zona de exposición y apoyo de la visita, así como el conjunto de nuevas edificaciones (umbráculo de acceso, albergue de estudiantes para la escuela viajera, vivienda del guarda y servicios públicos) (C12), y obras del aparcamiento (C13). Se terminan las excavaciones de la esquina N. de la plataforma inferior (B2₃) y se iniciarán las de la esquina N. de la plataforma superior (B2₄) que tienen un carácter científico. Se ejecutará la parte correspondiente de obras de consolidación de las excavaciones realizadas (B5).

1992. En este año se ejecutarán todas las obras de urbanización, así como la restauración de las presas y la consolidación del canal, la cerca y las torres (C14). Se ejecutará también toda la intervención de tipo paisajístico con la repoblación propuesta (C15): Se realizará todo el material didáctico, y de exposición, y se iniciará la preparación de una publicación de tipo científico con el resultado de todos los trabajos (C16). Se terminará la excavación de la esquina N. de la plataforma superior (B2₄) y se preparará una exposición informativa del resultado de todas las excavaciones, así como de todos los trabajos en general (B4). Se concluirán las labores de consolidación de excavaciones (B5).

1993. Este último año se consumirá con la formación del órgano de gestión administrativo (C17) que se encargará de la contratación del personal necesario (C18) para la inauguración y puesta en funcionamiento (C19).

II. DESCRIPCION PARA LA DECLARACION COMO B.I.C., DEL SITIO HISTORICO DE MELQUE PARA SU IDENTIFICACION Y PARA LA DELIMITACION MOTIVADA DE SU ZONA AFECTADA.

El texto de este capítulo formó parte de la solicitud de ampliación de la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico a favor de Melque y su entorno. Esta solicitud se efectuó por instancia entregada en el registro de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha de entrada de 11 de marzo de 1987.



Los abajo firmantes y en su representación Luis Caballero Zoreda, con domicilio a los efectos de esta instancia en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, calle Serrano, nº 13, 28001 de Madrid.

- Alonso Revenga, Pedro Antonio; Licenciado en Geografía e Historia, Secretario de la Asociación Cultural Montes de Toledo, DNI 70.329.910.
- Caballero Zoreda, Luis; Dr. Arqueólogo y conservador facultativo del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, DNI 50.395.087.
- Cámara Muñoz, Leandro; Arquitecto, DNI 395.711.
- Díaz-Guerra Jaén, M^a del Carmen; Licenciada en Ciencias Geológicas, miembro del grupo de mineralogía del C.E.N.I.M., DNI 684.519.
- García Carcedo, Fernando; Dr. en Ciencias Químicas, profesor de investigación del C.S.I.C., DNI 16.435.196.

- Granda Sanz, Angel; Ingeniero de Minas, jefe del Departamento de Geofísica de la Compañía General de Sondeos, DNI 34.052.075.
- Iglesias Calvo, Mireia; Paisajista, DNI 799.214.
- Latorre González Moro, Pablo; Arquitecto, DNI 51.339.958.
- Latorre Macarrón, José Ignacio; Licenciado en Bellas Artes, Coordinador Regional de la Reforma de E.M., DNI 16.777.750.
- Madroñero de la Cal, Antonio; Dr. en Ciencias Físicas, investigador del C.S.I.C., DNI 623.507.
- Martín Costea, Antonio; Ayudante diplomado del C.S.I.C., DNI 73.250.397.
- Mass-Guindal Lafarga, Antonio; Dr. Arquitecto, profesor titular de Proyectos de Estructuras de la E.T.S.A.M., DNI 1.079.483.
- Moreno Manzano, Patricio José; Arquitecto Técnico; DNI 24.084.525.
- Muñoz Garmendia, J. Félix; Ingeniero de Montes, T.S.E. de Bibliografía Botánica en el Real Jardín Botánico, DNI 15.873.234.
- Regueiro y González-Barros, Antonio M.; Biólogo, Conservador del Real Jardín Botánico, DNI 50.405.303.
- Sánchez Alonso, M^a Angeles; Paisajista, DNI 1.079.711.
- Sánchez-Beato Parrillas, Eduardo; Pintor, DNI 3.768.487.
- Seghers Ortiz-Echagüe, José; Arquitecto, P.R. 43.087.

EXPONEN:

Que de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico Español (Ley 13/1985 de 25 de junio) que en su artículo 10 dice:

"Cualquier persona podrá solicitar la incoación de expediente para la declaración de un bien de interés cultural."

Y habiendo estudiado las características del lugar de MELQUE (término municipal de San Martín de Montalbán, provincia de Toledo), donde se sitúa la iglesia visigoda de Santa María de Melque, declarada Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931, iglesia que fue de un monasterio, el primero que se conoce de esta época en España, descubierto en parte por la excavación de su yacimiento arqueológico, que abarca desde época prerromana hasta la Edad Moderna; rodeado aún por los restos de su cerca monástica, con un grupo de cinco presas romanas y con un conjunto de casas labriegas de valor etnológico, todo ello situado en un paraje natural de evidente interés por su buen estado de preservación y dada la especial relevancia histórica, monumental, arqueológica, etnológica y natural que a nuestro juicio posee todo ello como consideran que se demuestra en el informe adjunto,

SOLICITAN

a V.I. se incoe expediente, para la ampliación de la declaración como Bien de Interés Cultural del Sitio Histórico de Melque que rodea a la iglesia de Santa María ya declarada como Monumento; así como la delimitación de su zona afectada.

Madrid, a 22 de marzo de 1987.

[Handwritten signatures and names:]
L. Díaz
J. Díaz
Leandro Cámara.
Sanchez
V. Sánchez
Felipe
Manfreda
Antonio H. Rojas
4+

Ilmo. Sr. Director General de Cultura.
Consejería de Educación y Cultura.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Calle Trinidad, 8. TOLEDO.

1. Identificación del sitio histórico.

El Sitio Histórico de Melque se encuentra al N del término municipal de San Martín de Montalbán (Provincia de Toledo). Sus coordenadas geográficas son 39° 45' lat. N. y 0° 41' long. O. de Madrid. (Mapa Instituto Geográfico Nacional, escala 1:50.000, hoja nº 656, Gálvez.)

Para acceder al lugar hay que desviarse por un camino que se dirige al este desde la carretera comarcal que une los pueblos de San Martín de Montalbán y La Puebla de Montalbán.

El Sitio Histórico de Melque está formado por una serie de elementos. Destaca, en primer lugar, la iglesia de Santa María, ya declarada B.I.C. (Decreto de 3 de junio de 1931).

Alrededor de la iglesia existe un importante yacimiento arqueológico, excavado en parte, que corresponde básicamente a un monasterio, visigodo como la iglesia.

Rodeando el monasterio y su iglesia, quedan restos de una cerca, posiblemente la monástica. Dentro del terreno de ésta, se conservan –además de una serie de construcciones turriiformes– los muros de cinco presas romanas y de otras dos menores de cronología posterior.

El yacimiento arqueológico no solamente es visigodo, sino que hay indicios de su existencia desde época prerromana y ha perdurado durante toda la Edad Media.

Finalmente, existe un grupo de casas labriegas con sus dependencias y eras, de valor etnológico.

El conjunto está situado en un paraje con vegetación autóctona que, aunque aclarada por la acción humana, puede considerarse paisaje natural no transformado y que, por lo tanto, es un valor más del Sitio Histórico.

El lugar de Melque ocupa el curso final del arroyo del mismo nombre, inmediatamente antes de su desembocadura en el arroyo del Concejo. La iglesia se encuentra situada sobre una pequeña plataforma o meseta limitada a su NO. por el citado arroyo de Melque.

La iglesia es una construcción de cruz latina, de 30 m. de largo por 20 m. de ancho, y unos 15 m. de altura. Posee ábside, crucero con cimborrio y tres habitaciones adosadas. La habitación delantera derecha, la trasera y el pórtico se conservan sólo a nivel de cimientos. Su construcción es de cantería de granito, con arcos de herradura, bóvedas peraltadas y una sencilla moldura de imposta.

Las excavaciones arqueológicas realizadas en su interior han descubierto diversos elementos (silos, suelos y sepulturas) además de materiales arqueológicos que demuestran su evolución histórica.

El monasterio visigodo, excavado en parte, posee un recinto superior cuyo frente NO. se sitúa a 35 m. de la iglesia y parece estar formado por un edificio de tres naves y pórtico. La esquina SE. se sitúa a 43 m., la S. a 52 m. y la esquina N. a 10 m. de la iglesia. El recinto o plataforma inferior se adosa al frente NE. y posee unas dimensiones de 46 x 31 m.

La cerca monástica, aproximadamente de forma rectangular, se conserva prácticamente en todo su recorrido. Desde el extremo N. de la presa más cercana a la iglesia, surge un espolón a SO. de 80 m. de largo. Desde aquí, la cerca gira bruscamente hacia NO. siguiendo suavemente una cota horizontal, en una longitud de 660 m. que forma su lado largo NO. El lado corto NE. dobla en ángulo recto en una longitud de 400 m., adoptando una forma curva. El lado largo SE. tiene una longitud de 620 m., pasando por encima de la presa más alejada en esa dirección.

Finalmente, los restos del cuarto lado SO. se observan en una longitud de 150 m., dirigiéndose hacia la esquina S. del monasterio.

El yacimiento arqueológico de Melque ocupa toda la superficie del monasterio ya descrito, y se extiende más allá de él hacia el SO., limitándose por el NO. por el camino antiguo que se dirige a la fuente de Melque y por el SE. por una franja de terreno que ocupa unos 80 m. a partir del camino actual de acceso. El límite hacia el SO. no sobrepasa los 250 m. en línea recta desde la iglesia, coincidiendo con la era más alejada de la misma.

Las presas romanas se sitúan, dos de ellas en el arroyo de Melque, y las otras tres en el arroyo situado al E. de la iglesia de Sta. María.

Dentro de la cerca monástica se conservan otros restos de interés arqueológico, mejor definidos y situados en el plano que se adjunta. Se trata de restos de construcciones de planta cuadrada. Existe también una pequeña presa situada aguas abajo del arroyo de Melque, de la que partía un canal para utilizar el agua de todas las presas.

El conjunto de valor etnológico de casas labriegas se sitúa sobre la plataforma superior del monasterio visigodo, al S. y O. de la iglesia de Sta. María. Lo forman dos conjuntos de casas. El que está situado más al N. tiene forma de L, con unas dimensiones máximas (incluyendo cerca y porche) de 19x30 m. El otro conjunto, adopta una forma simétrica al anterior, de 19x24 m., a la que se añade por su lado O. un cuerpo rectangular de 16x33 m. Este conjunto incluye dos grupos de viviendas de aparceros con todas sus dependencias de cocinas-dormitorio, graneros, establos, cochiqueras, etc.

El Sitio Histórico de Melque se completa con una fuente situada a 130 m. al SO. de la iglesia y junto a la cual se ubica otra pequeña presa.

Todos estos elementos descritos definen el Sitio Histórico en sí, según se marca en el plano adjunto 10. El Sitio adopta una forma semejante a la cerca monástica descrita, pero se separa unos 25 m. de la misma por sus lados NO., NE., y SE. La esquina SO. se sitúa a unos 25 m. más allá de la fuente y a 340 m. de la iglesia, encerrando su límite S. la era más meridional y su límite O. el arroyo de Melque.

2. Delimitación motivada de la zona afectada por el Sitio Histórico de Melque.

La zona afectada por el Sitio Histórico (plano 9) se ha trazado teniendo en cuenta la excepcional importancia del entorno paisajístico y natural de Melque. Está formado por un encinar de suelo ácido con coscojar y elementos introducidos por la actividad humana como espartales, retamas, chopos, plátanos, nogales y frutales. El roquedo granítico debe considerarse también elemento característico de su paisaje.

En la delimitación del entorno, también se han tenido en cuenta las características de su acceso, justificado por la suma de varios argumentos. En primer lugar el propio valor paisajístico, ya comentado, aunque con la gradación a terrenos de cultivo de cereales. En segundo lugar, el que es una zona de vaguada, con mayor visibilidad directa desde Melque. Tercero, es el lugar apropiado para la ubicación de los servicios públicos de apoyo a los visitantes de Melque, sobre todo en una zona situada inmediatamente al S. de la iglesia, a unos 550 m. de la misma, desde donde construcciones de escasa altura no serían visibles desde el Sitio Histórico de Melque. Por último, existe otro conjunto de valor tradicional y etnológico que sirve de portada al acceso de Melque, constituido por una casa de campo y una noria.

La propia circunstancia de que llegando por la carretera de acceso apenas se vislumbre Melque, hace que esta zona deba ser defendida de una ocupación que provoque una diferencia demasiado brusca con el entorno paisajístico.

A los argumentos generales hemos añadido el de la visión que se tiene desde el Sitio Histórico de su entorno, en una zona que lo rodea unos 500 m., con excepción de la zona de acceso que, por las razones ya enunciadas, se alarga a 1.000 m.

Para la delimitación concreta se ha seguido la línea marcada por las cotas máximas, trazando el límite inmediatamente detrás de ellas y de modo que un observador colocado en cualquier punto del Sitio no pueda observar una construcción de altura media de dos plantas, lo suficientemente próxima, que pudiese alterar los valores que se pretenden defender.

En el enclave histórico-artístico de Melque

EN EL AÑO 1990 SE CREARA EN TOLEDO UN PARQUE ARQUEOLOGICO

Toledo.- El Ministerio de Cultura junto con el Gobierno autónomo de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial han dado luz verde al proyecto de creación de un parque arqueológico en Melque (Toledo), elaborado por el arqueólogo Luis Caballero Zoreda y el arquitecto Pablo Latorre.

Este enclave histórico-artístico y natural, situado a 60 kilómetros de la capital toledana, fue merecedor en su día de una petición formulada por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha para que se declarase "sitio histórico" por parte del Ministerio de Cultura.

El pasado jueves, representantes de las tres Administraciones fijaron por su parte el presupuesto que en 1990 se destinará al inicio de los trabajos que tienen como objetivo crear el parque arqueológico de Melque.

El proyecto contempla una inversión de 420 millones de pesetas, aportados de forma equitativa por las tres Administraciones en un plazo de siete años.

Proyecto que supone la realización de excavaciones arqueológicas, la restauración de la ermita, así como la dotación de servicios e instalaciones complementarias destinados a los futuros visitantes, entre estos un restaurante y una zona de acampada.

El futuro parque arqueológico ocupará una extensión de 50 hectáreas de los municipios toledanos de San Martín y La Puebla de Montalbán, y uno de los primeros objetivos que cumplir, según el director general de Cultura de Castilla-La Mancha, Diego Pérez, "será el de adquirir gran parte de estos terrenos actualmente en manos privadas".

Pérez manifestó a D-16 que la ermita situada en el sitio histórico de Melque pertenece al visigótico de Isiglo XI "es casi un ejemplar único en España", por lo que los primeros trabajos arqueológicos se dedicarán a la restauración de esta iglesia.

(Diario 16/25-9-89, Coral Ginto)

SAN MARTIN Y LA PUEBLA, DE ROMERIA

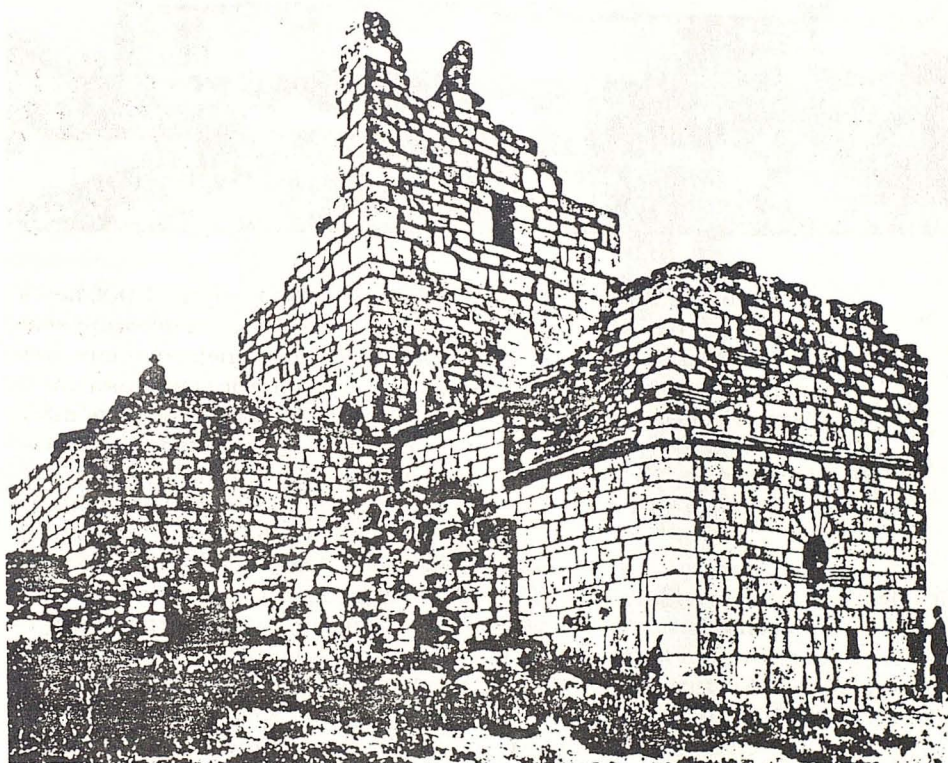
La romería en honor a Santa María de Melque tuvo lugar el pasado domingo en la ermita del mismo nombre situada en el término municipal de San Martín de Montalbán.

En esta fiesta participa también La Puebla de Montalbán, municipio al que correspondía este año llevar la imagen hasta la ermita, Monumento Nacional, para, una vez terminada la romería, ser trasladada por los habitantes de San Martín a su parroquia donde permanecerá hasta el año que viene.

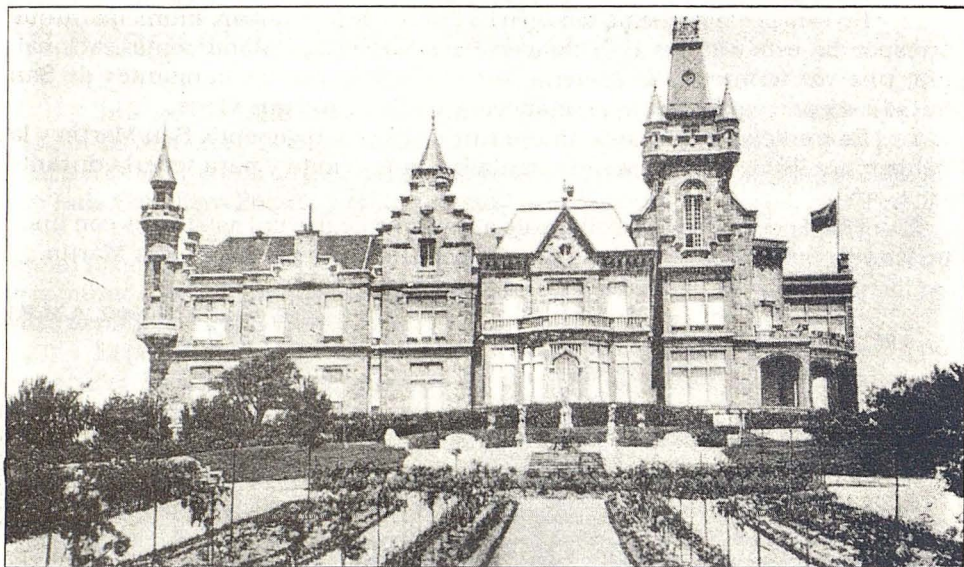
Es tradicional que cada año se turnen alternativamente, San Martín y la Puebla, para llevar la imagen de la santa hasta la ermita y para tenerla durante todo el año.

Tras la celebración se obsequió a los cerca de dos mil asistentes con unos aperitivos y limonada, ofrecidos este año por el Ayuntamiento de San Martín.

(El Día 15-V-1990, A.M.P.)



Un palacio de traza inglesa en los Montes de Toledo El Castañar



"Cinco leguas de Toledo,
corte vuestra y patria mía,
hay una dehesa adonde
este labrador habita,
que llaman El Castañar,
que con los montes confina;
en ella un convento yace
al pie de la sierra fría..."

Así se describe la magnífica finca de que vamos a dar sucinta reseña en la famosa comedia de D. Francisco de Rojas que lleva por título *Del Rey abajo, ninguno, o El labrador más honrado, García del Castañar*.

Y así es, en efecto, la extensa posesión que hoy pertenece a los condes de Finat y de Villafior, marqueses

de Terranova. Mide unas 11.000 hectáreas cercadas por tapia de canto seco, y está cubierta de añejo encinaje, fresnadas y un bosque de castaños al pie de la sierra, de donde toma el nombre, enclavada en las primeras estribaciones de la sierra oretana.

Durante varios siglos perteneció esta finca a los Rojas, señores de Layos y de Mora, condes de este nombre desde 1613 y grandes de España en 1764, título que entró a formar parte de los de la casa de Montijo y que recientemente cedió su última poseedora, la Emperatriz Eugenia, a su sobrino-nieto-hijo de los duques de Tamames-, al contraer éste matrimonio con una ilustre dama francesa, hija del gran Les-

seps, que tanto brilló en la corte de la hermosa condesa de Teba.

En el siglo XV, y cuando lo poseían los progenitores de aquella ilustre casa, la Orden de San Francisco hizose cargo del cuidado de una ermita dedicada a la Virgen que se levantaba en la falda de la montaña; al primitivo convento substituyó luego otro de mayor importancia, aunque desprovisto de arte arquitectónico, al que dio celebridad la fama de santidad de los frailes, buscados por los penitentes de la comarca, y el retirarse allí fray Francisco Jiménez de Cisneros, huyendo del renombre que ya alcanzaba en el de San Juan de los Reyes, de Toledo. El gran cardenal, a quien se dice que, paseando por los campos del vecino pueblo de Ajofrín, un fraile le profetizó su brillante porvenir, conservó siempre el recuerdo del Castañar, cuyo aislamiento placiale en gran manera.

En la época del buen Rey D. Carlos III celebráronse en esta finca animadas montañas.

A principios del siglo XIX, al morir soltero su propietario, el conde de Mora, púsose en venta la hermosa finca, adquiriéndola posteriormente el banquero español de Londres D. Pedro de la Quintana, abuelo materno

de la actual propietaria, que lleva por su matrimonio los títulos ya citados.

Los condes de Casal, padres de esta señora -un hermano del marqués de Monistrol, que fue conde de Sástago, y la hija del Sr. Quintana-, levantaron amplio templo ojival para restaurar el culto a la Virgen de la Blanca, notable escultura italiana, en alabastro, del siglo XIV, venerada desde esta época en el convento de Franciscanos hasta que, abandonado por los frailes, fue saqueado por las turbas de los pueblos próximos durante las persecuciones del pasado siglo.

Los actuales propietarios, condes de Finat, mandaron edificar, hace algunos años, un magnífico palacio, bajo la dirección del arquitecto Saldaña, inspirado en sus similares de Inglaterra y Francia, y muy especialmente en el famoso de Walter Scott. Altas

torres y elevada mansarda forman el artístico conjunto de la gran mole arquitectónica que se alza en el centro de la finca; mas si el estilo exterior en nada recuerda nuestras clásicas construcciones, poco apropiadas, pro otra parte, a la vida campestre moderna, todo en su decorado interno reproduce las bellezas del arte español; así el gran hall o patio de entra-



en que se comentan con ingenio los variados incidentes del día, el apetecido descanso en las confortables habitaciones del piso principal, en las que no se ha escatimado nada de cuantos detalles exige la refinada vida moderna.

Así transcurren insensiblemente los días en la suntuosa residencia impregnada de recuerdos y de evocaciones históricas; es grato en las veladas invernales, al calor de la inmensa chimenea del *hall*, escuchar los relatos de viejas leyendas o escudriñar en antiguos manuscritos noticias de otras jornadas regias, como aquella en que hubo que derribar un trozo de la cerca que circunda la dehesa para que pudieran pasar con más holgura la carroza del

buen Rey D. Carlos III; acaso vistiera el gran Monarca para aquella excursión el traje con que le retratará el *divino* Goya, tal como se le admira en los tres lienzos que se conservan en el Regio Alcázar, en el palacio de Cervellón y en casa de la condesa de Via-Manuel.

La cordial hospitalidad, el trato encantador y sencillo de la condesa de Finat y la cultura y amabilidad del conde y de sus hijos son como los eslabones de una cadena en la que quedan deliciosamente prisioneros los invitados...

Monte Cristo

(Blanco y Negro. Año 32, n° 1.628. 20 de julio de 1922)



"De la cuna a la sepultura"

RITOS Y SUPERSTICIONES EN LA COMARCA DE LOS MONTES DE TOLEDO

¿Existen todavía en nuestra sociedad, materialista y racionalista, los rituales profanos y la superstición? La respuesta podría ser negativa e inconcebible.

Sin embargo, nuestra sociedad actual, incluidas las grandes urbes, se ve inmersa, en muchos momentos de la vida, en este acervo, del que no puede escapar, y mucho más en las sociedades rurales, donde a pesar de los medios de comunicación de masas le hace vivir con intensidad ese animismo y panteísmo de los objetos y animales. El campesino, por suerte, siente un respeto en su espíritu por el poder mágico de lo que le rodea. Se concibe todavía como una comunión cósmica y telúrica: la armonía y concordia del hombre con lo circundante.

Así, ocurre aún en los habitantes de dos pueblos de Los Montes de Toledo: Retuerta y Navas de Estena, dos pequeños núcleos rurales, enclavados en pleno corazón de los Montes, al noroeste de la provincia de Ciudad Real.

La superstición nos la define el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua*, como «la creencia extraña a la fe

religiosa y contraria a la razón», pero la verdad es que la superstición, aunque siempre se le ha tratado de desligar de la religión, siempre o casi siempre ha corrido pareja. A pesar de las múltiples persecuciones de toda índole.

Casi siempre el hombre rural la siente como un complemento. Se sale fuera de la «razón» de lo explicable empíricamente, pero en realidad esa fe ciega contra toda lógica, a veces surte efectos. Estas creencias tienen su manifestación a través de una serie de prácticas rituales.

Los temas que abarcan siguen los principales ciclos de la vida del hombre: nacimiento, matrimonio y muerte, que están cargados de gran esoterismo. Puede observarse una cierta necrofilia y afición a lo melodramático en los rituales mortuorios. Estos temas tienen algo de raigambre morbosa y decisiva para la vida, incluyendo su terminación.

EL TIEMPO ATMOSFERICO: LLUVIA

- El día de La Candelaria, cuando se saca a la Virgen en procesión, el apagarse la vela era presagio de mal año, y, si no

lo hacía, se decía:

«Si la Candelaria implora
ya está el invierno fuera.»

• Cuando había nubes
(tormenta) el sacristán tocaba las
campanas y los habitantes de
estas tierras dicen:

«Detente nublao que vienes
cargao.

Cuando llueve y hace sol,
sale el arco del Señor.

Cuando llueve y hace frío,
sale el arco del judío.»

• Si la luna tiene cerco no
llueve.

• El resplandor de tres soles
anuncia buen tiempo.

• Si la niebla es copiosa, lloverá
despacio, y, si es «corría», no
lleva agua.

• Es señal de lluvia el retozar y
correr de las cabras, así como la
presencia de las hormigas de ala.
Refrán: «Aire solano, agua en
la mano.»

Dicho: «¡Ay madre! que parece
que están tocando tambores.»

Cuando truena:

«Luna Lunera
cascabelera
harta de puches
y bien caballera.»

• La luna llena representa una
cara.

• En la festividad de la Resurrección
de Cristo, que se celebraba el
Sábado Santo a las 10 de la
mañana se cogían chinias
(siempre en número impar
«nones») y se guardaban con el
propósito de arrojar dos o tres
al tejado en caso de que hubiera
nubes.

• Otra costumbre era santiaguarse

y recitar una oración a Santa
Bárbara:

«Santa Bárbara bendita
que en el cielo estás escrita
con papel y agua bendita,
con el ara de la cruz
Pater Nostrez. Amén Jesús.
Santa Bárbara va al campo
toda vestida de blanco,
Santa Elena va con ella
que nos libre ella de rayos y
centellas.»

• Para librarse de una tormenta,
de los rayos y centellas, se
encenderá un vela bendecida.

• Según las veces que cante el
gallo, si canta nones (número
impar) o siete veces a arreo, se
piensa que lloverá mucho.

• La presencia de golondrinas en
el cielo es el preludio de buen
o mal tiempo.

• Si sopla el viento con mucha
fuerza, se dice refiriéndose a
Dios: «Qué demonios habrán
condenao.»

• Se saca a la Virgen para pedir
agua; con este propósito las gentes
de estas tierras entonan la
siguiente plegaria:

«Los ríos se secan,
los vallejos también
y los corderitos
se mueren de sed.

Virgen de la Antigua
extiende tu manto
y dile a tu hijo
que riegue los campos
y si no ha llovido

ello lloverá,
la Virgen de la Antigua
nos lo traerá.

Los toritos braman

con gran violencia
que buscan las aguas
que no las encuentran
Si por nuestra culpa
el Señor no llueve,
llueva por los chicos
que culpa no tienen.»

- Con el agua de mayo crece el pelo.

ANUNCIOS DESFAVORABLES: MALES Y DESGRACIAS

- Si una gallina canta como un gallo, esto amenaza muerto. Por eso deberá ser sacrificada.
- Si durante tu vida matas a una cigüeña, morirás «echo una lástima».
- No deben matar a las golondrinas ya que se dice que: las golondrinas quitaron las espinas a Nuestro Señor.
- El oír a una lechuza graznar es una mala señal.
- Es malo destruir los nidos que forman las golondrinas en los aleros de los tejados y techos de las casas, porque sobrevienen desgracias a la familia que los destruye.
- El moscardón trae malas noticias.
- Es malo bailar solo, dando la sombra propia en la pared, porque se baila con el diablo.
- No se debe aspirar el humo que desprende la higuera al quemarse.
- Un gato negro simboliza al diablo y es un mal presagio encontrarse con él o el que haya uno en casa.
- Si se rompe un espejo indica mala suerte.
- Es de mal agüero verter aceite
- El estar desacertada una

persona en un día, en las cosas que hace, es indicio de haber pisado alguna mala hierba.

- Si te silba el oído izquierdo debes decir:

«Si es por mal que no puedan mear

hasta que a mí no me pidan perdón.»

- Para deshacer el mal agüero del aceite derramado se tira al pozo un puñado de sal, apartándose inmediatamente para no oírla caer. También es bueno arrojar a la calle diez o doce cubos de agua.
- Pisar carbón es malo.
- Cuando zumba el oído derecho es buena señal; si zumba el izquierdo es que están hablando mal de uno o que sucederán desgracias.
- Cuando a una persona soltera se

le barren los pies con una escoba, se le aleja el casamiento.

- La mujer que come por la calle no se casa.
- Es de mal agüero echar un puñado de sal en el lecho de los recién casados, porque tendrán muchos disgustos.
- Una mujer embarazada no debe debanar una madeja de hilo, porque tantas vueltas como dé a la madeja, otras tantas dará la tripa enrollándose el pescuezo del feto.
- Un niño no debe quemar papeles de noche, porque se orinará en la cama.
- Cuando un enfermo grave dice que quiere vestirse anuncia muerte segura, al igual que también lo anuncia el que vuelva la cara a la pared o arregle el

embozo de la cama.

- Cuando un perro aulla cerca del lugar donde se encuentre un enfermo anuncia a éste su próxima muerte; y si escarba en un sitio, durante tres días, es señal de que preparen la sepultura al enfermo.
- Si en el momento de decir una cosa se olvida es que era mentira.
- Si una persona joven duerme con una anciana, el cuerpo de ésta roba sustancia al de la primera.
- Es de mal agüero sentar primero el pie izquierdo, al saltar en tierra, desde una embarcación o al entrar en ella.
- Si una mujer toca una planta con la menstruación, ésta se seca.

ANUNCIOS FAVORABLES

- Cuando ves pasar a una mariposa blanca tendrás buenas noticias.
- El que se derrame vino es buena señal.
- Si pica una pulga en la palma de la mano es señal de que se tomará dinero; lo mismo sucede si pica la mano de por sí.
- Una prenda puesta al revés, sin hacerlo a intento, anuncia regalos.
- Comiendo uvas el día primero del año, tendrá dinero todo él.
- Si te estiras mucho cuando duermes, crece el cuerpo.
- Las doncellas que asisten a una boda y reciben de la recién casada algún alfiler de los que sujetaban las prendas de aquella, que los reparta por casualidad, se casan dentro del año. También es afortunada la persona que

guarde el alfiler de la desposada.

- El niño que nace de pie es dichoso. La frase nacer de pie indica que la persona es afortunada.
- El niño que muere antes de los siete años va al cielo porque a esa edad es un angelito.

ANIMALES

- El perro que tiene seis dedos en la mano no rabia.
- Para que un gato, al mudarse de casa, no regrese al domicilio anterior, se le untan las patas con aceite.
- El lagarto es amigo de los hombres y enemigo de las mujeres.
- Cuando una culebra va a hacer daño a un hombre dormido en el campo, llega el lagarto y, poniendo a aquél la punta del rabo en la boca u oreja, le despierta. La culebra es amiga de las mujeres y enemiga de los hombres.
- Los gallos, a los tres o cuatro años, ponen huevos pequeños.

REMEDIOS CURATIVOS

- Flor de la jara con punta negra en aceite, como remedio para los quemaduras.
- Para quitar el catarro se derrite cera en un trapo que se pone en el pecho.
- Como remedio para el dolor de muelas se emplea la grana de la albahaca.
- Para curar flemones te pones un higo en la boca y se te revienta.
- Con la sangre de las aceitunas

se cura las berrugas.

- Como remedio para el sarampión se debe aplicar al paciente calor y cortinas rojas para la vista.

- Como remedio para el asiento o empacho, se fríe beleño en aceite y se extiende en el vientre, estómago y todo el espinazo.

- Las tercianas o fiebres se curaban, si la persona afectada se levantaba en secreto por la noche iba a la fuente y le decía: «Aquí te dejo las calenturas.»

- El dolor del madrigón o apendicitis se le llevaban enseguida y se le operaba, pero si estaba en el campo le aplicaban las ventosas. Esto consistía en envolver una perla o moneda en un trapo, que se encendía, e inmediatamente se aplicaba un vaso que hacía el vacío apagando la llama, y, en el caso de pegarse a la carne, era síntoma de que estaba malo y el humo al «soterrarse» servía como remedio curativo.

- La perlería era una enfermedad consistente en temblores y frío.

- Cuando se duerme un pie se hace una cruz en el zapato con el dedo mojado en saliva, y el pie queda en estado normal.

- Cuando duelen los oídos a un varón, es bueno para que desaparezca el dolor, echarse en ellos un dedal de leche de mujer que críe hembra; si duelen a una hembra, se le echará leche de la crianza de un varón.

- Para quitar el hipo a una persona es bueno darle un susto o que ella beba siete buches de agua.

- Para curar la dolencia de ojos, conocida por rijas (fístula lagrimal) se colgará al cuello del paciente un canuto de lata agujereado, que contenga una lagartija viva. A medida que el animal se debilita por falta de alimentos, se seca la rija.

OTRAS

- La flor del dinero para que prenda ha de ser robada.

- Tirar el pan por el suelo, o quemarlo, es pecado.

- Escupir al cielo es pecado.

- Cuando un joven está enamorado ciegamente de una mujer poco digna, es debido a que ésta le ha dado a oler una rosa hechida o a beber una bebida compuesta.

- Cuando una joven quiere saber cuántos hijos tendrá: al pelar una naranja, cuidará de sacar la cáscara entera, en una tira, la arrojará al suelo con fuerza y tantos pedazos como se haga, tantos hijos tendrá.

- Cuando una prenda tiene hilvanos señal de que no se ha pagado la hechura.

- Para que un niño salga buen cantador, se tendrá cuidado de cortarle las uñas, detrás de la puerta de la habitación.

ADORACIÓN LÓPEZ ARANDA /
M.^a ISABEL MARTÍN ARANDA

(Montesinos, núms. 7-8/1988)

El Lince Ibérico, un mamífero mediterráneo que camina cada día hacia su total desaparición (Tiene uno de sus últimos refugios en los Montes de Toledo)

El lince ibérico se extingue. Su número se ha reducido mucho en los últimos años, hasta el punto de no quedar más de 300 en todo el mundo.

La Agrupación Naturalista ESPARVEL, en un intento desesperado de salvar a la especie de la extinción, ha iniciado una campaña de protección en aquellos lugares donde todavía habita este bello animal.

Mamífero mediterráneo

El lince ibérico es uno de los mamíferos más representativos del bosque mediterráneo. Se distingue de su primo, el lince boreal, por ser de menor tamaño y por una especie de "chichón" o abultamiento en la frente que apenas es perceptible en la otra especie.

El lince ibérico evolucionó de forma diferente y quedó aislado en la Península Ibérica, convirtiéndose así en un endemismo, es decir que sólo habita en Iberia.

Poco a poco, las acciones irresponsables del hombre han ido acabando con este animal hasta ponerlo al mismo borde de la extinción. En la actualidad, se estima que quedan no más de trescientos lince en España, es decir, en el mundo. Las razones que están haciendo desaparecer al lince son diversas y actúan conjuntamente.

Deforestación

Una de las principales causas ha sido la deforestación. La errónea política forestal practicada en los últimos años ha arrasado con los bosques autóctonos donde subsistía el lince y los ha sustituido por especies arbóreas de rápido crecimiento tales como pinos y eucaliptos, con el único fin de poder abastecer a las industrias papeleras.

Problemas con las camadas

Otro problema que está acabando con el lince, es el elevado número de dificultades que encuentra para poder sacar adelante las camadas. En un estudio realizado por el doctor Delibes en Doñana, de tres cachorros que estuvieron

rastreado, tan sólo uno consiguió sobrevivir. De los otros dos, uno murió ahogado en un pozo que no tenía brocal, y el otro murió tras ser cogido en uno de los lazos que la gente del lugar coloca furtivamente para atrapar conejos. El cachorro debió luchar bastante tiempo para zafarse del alambre. Cuando lo rompió, los tendones ya habían sido seccionados, y la pata inutilizada y rígida. Durante un tiempo siguió los rastros de otros cachorros, pero se fue debilitando...

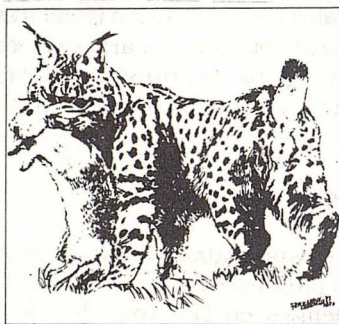
Caza furtiva

Y sin lugar a dudas, el mayor enemigo en la actualidad del lince es la caza furtiva. "El lince se halla oficialmente protegido en nuestro país. Están prohibidas su caza, captura, tráfico, comercio y exportación, así como la de sus crías. Tampoco pueden prepararse ni comercializarse sus restos. Sin embargo, aún se autoriza el empleo de venenos en nuestros montes, se hace la vista gorda ante las masacres de carnívoros y aves de presa en los grandes cotos de caza, se descuajan encinares y alcornocales para plantar eucaliptos, se toleran la naturalización y posterior venta de lince y otros animales amenazados de extinción, etcétera. La situación, pues, es de una protección sobre el papel que no lleva realmente a la práctica. Si a ello sumamos el impacto de la mixomatosis, comprenderemos que el número de lince en nuestro país continúe descendiendo. Pese a todo, hemos de guardar cierta esperanza. En Doñana, donde el lince estaba al borde de la desaparición hace 15 años, una protección real se ha mostrado tan eficaz que hoy el felino no sólo es allí abundante, sino también en otras fincas próximas donde hacía años que no se le veía. El remedio, por tanto, parece a nuestro alcance".

Batidas ilegales

Por desgracia, son muchos los cazadores y coleccionistas que anhelan tener en sus casas una hermosa piel de lince. De ahí que últimamente se estén realizando batidas ilegales contra el lince en los grandes cotos de los Montes de Toledo. Y es que, es realmente lamentable que por el egoísmo y falta de escrúpulos de una minoría, tengamos que ver cómo nuestro Patrimonio Natural es esquilma-do año tras año...

(La Voz del Tajo/16-8-87, Arturo Menor C.)



Orillas del Pusa

¡Qué calor!... sudando llego,
por la empinada montaña
resbalando,
a este valle que en sosiego
tu corriente ¡O Pusa! baña
susurrando.

Déjame un rato olvidar
en tus orillas mis penas,
y el sediento
labio en tus ondas mojar,
y en tus húmedas arenas
dame asiento.

Tu raudal, de ese elevado
monte al Tajo, en raudo giro
se derrumba,
tan humilde que sentado
desde aquí su cuna miro
y su tumba.

No importa que el Tajo ufano
tu breve cruso no iguale;
corre ledó;
y que nunca el cortesano
en la carta te señale
con el dedo.

Feliz quien encuentra un llano
donde los cerros evite
de la vida;
y allí del mundo lejano
tu breve carrera imite
y escondida.

Ese Tajo caudaloso
en cuyo profundo seno
vas a morir,

ya con puente ponderoso
su terso raudal sereno
siente oprimir.

Ya la artificiosa presa
su rápido curso estorba;
ya desciende
ruin batel que se empavesa,
y su cristal con la corva
quilla hiende.

Su destino es envidiar,
o de tu curos suave
la paz suma,
o el alto poder del mar
que puede tragar la nave
que lo abrumas

¡Pobre Pusa!... si insolente
por esos tendidos llanos
te lanzaras,
en tu cristal inocente
¡cuantos siervos y tiranos
retrataras!

De aquel trance malhadado
de las armas españolas
fue testigo
Guadalete ensangrentado,
y abrió tumba entre sus olas
a Rodrigo.

Berecina el lauro honroso
que cuatro lustros tejieron
hondo tragó,
y el poder de aquel coloso,
que los hombres no vencieron,
allí se hundió!

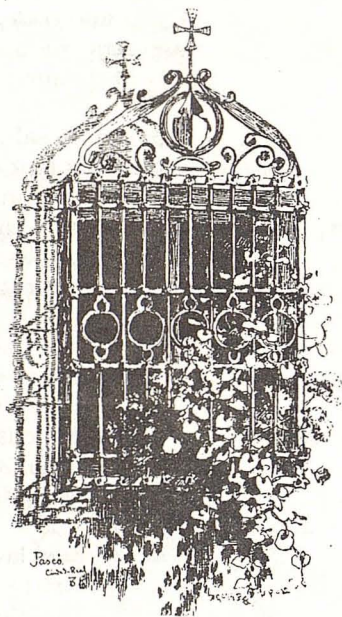
Pusa humilde, manso río,
tu dichoso apartamiento
le procura
contra el ardor el estío
al peregrino sediento
agua pura.

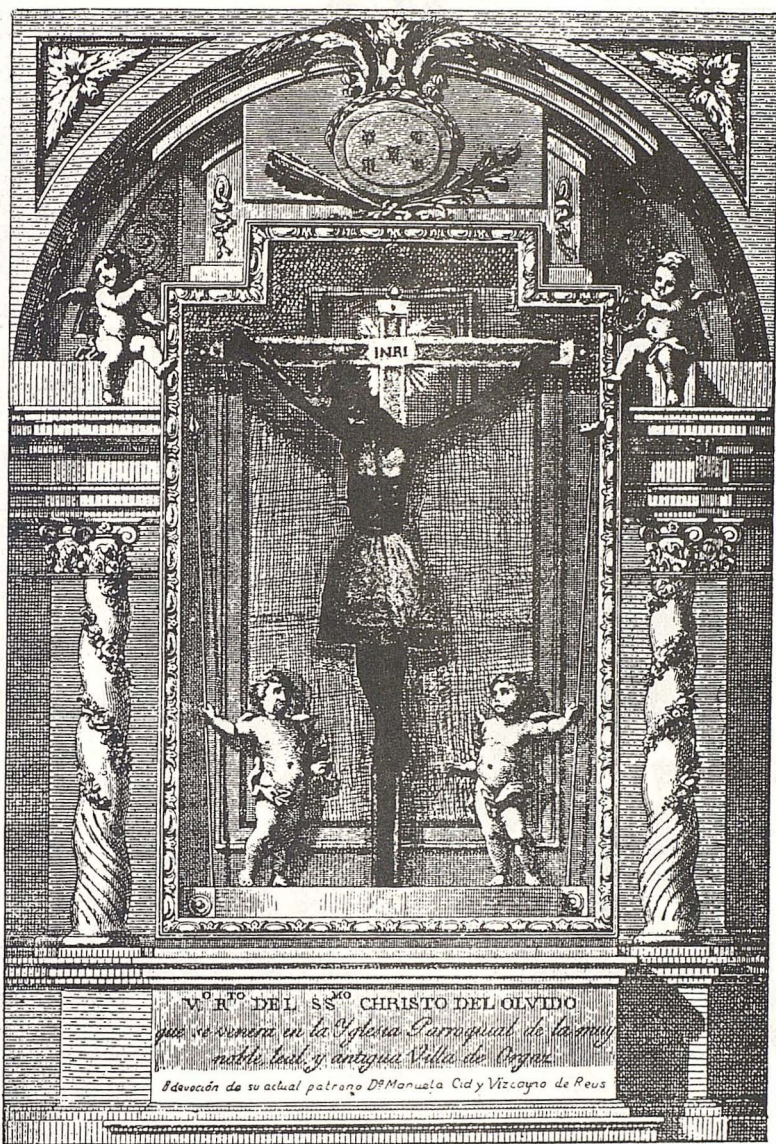
Y al pastor que a tu campina
desde ese monte desciende
y al rebaño,

que a tus márgenes se apiña,
y al can que al redil defiende
fresco baña.

Y hoy a mi cuerpo cansado,
contra el sol que ardiente pica
blando solaz.
¡Pusa! ¡A Dios!... corre ignorado,
y los quintos de Malpica
fecunda en paz.

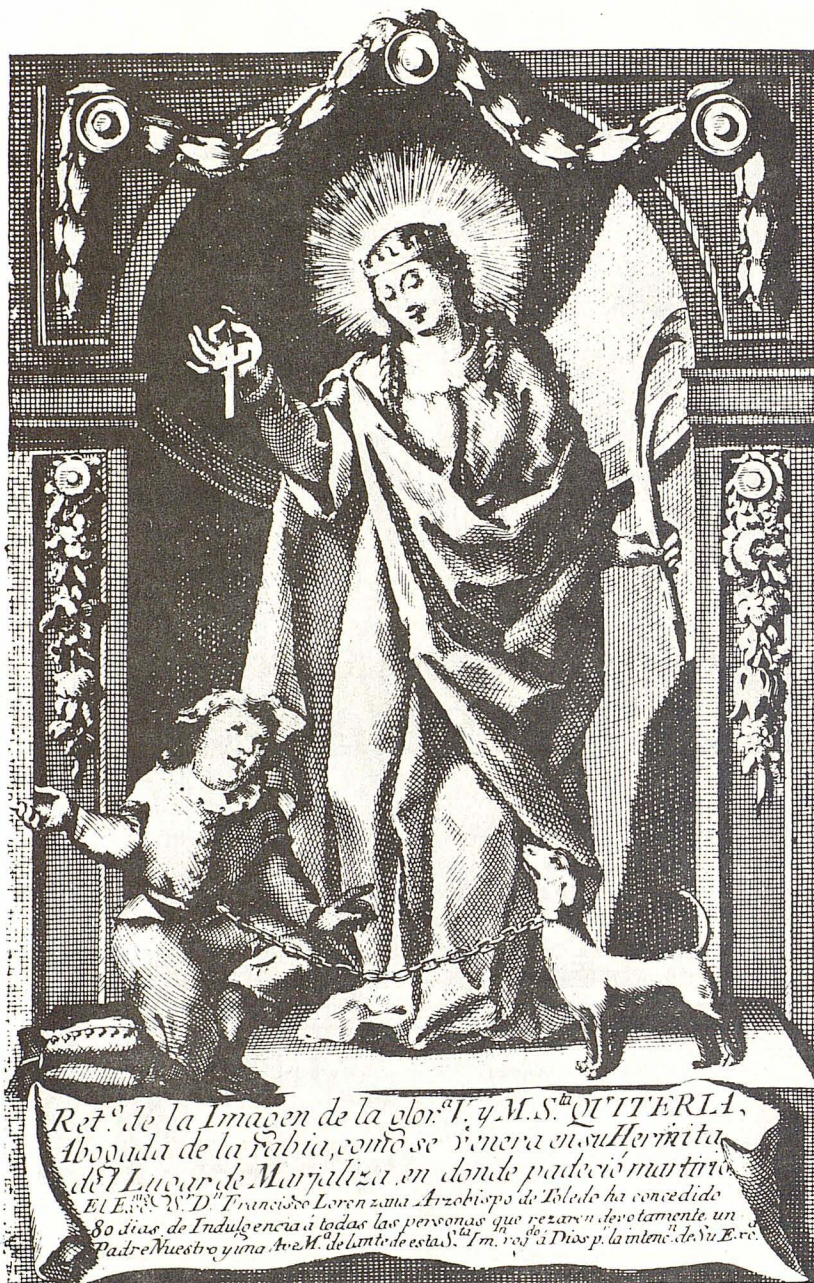
Ventura de la Vega





Los Emosísimos S.ros Cardenales Portocarrero, y Lorenzana Arcebispos de Toledo, han concedido 100.
 dias de Indulgencias, cada uno, rosando un Padre nuestro, o Credo delante de la Santa Imagen.

ICONOGRAFIA MONTEÑA: Grabado del Cristo del Olvido que se venera en la villa de Orgaz.



IR carte del. et se. anno 1780.

ICONOGRAFIA MONTEÑA: Imagen de Santa Quiteria de Marjaliza según un grabado de 1780.



NUESTRA REGION YA ESTA EN LOS LIBROS

Somos una Comunidad

Autónoma joven que, en poco tiempo, ha adquirido una clara conciencia regional. Para fomentarla y conocer mejor nuestra realidad, el Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha realizado un gran esfuerzo editorial. El pasado, presente y futuro de nuestra Región ya está en los libros.

PIDE EL CATALOGO
Y LLEVA CASTILLA-LA MANCHA
A TU BIBLIOTECA

Más de 40 volúmenes publicados, con obras clásicas como el

"ATLAS DE CASTILLA-LA MANCHA"

"CASTILLA-LA MANCHA. HISTORIA, ARTE Y ETNOLOGIA"

y "DICCIONARIO GEOGRAFICO-ESTADISTICO-HISTORICO DE PASCUAL MADOZ"

Ocho colecciones con un amplísimo repertorio de temas:

MONOGRAFIAS, CONOCER CASTILLA-LA MANCHA, CREACION LITERARIA,
IMAGENES Y PALABRAS, ACTAS, TEXTOS Y DOCUMENTOS, ECONOMOS, OTRAS PUBLICACIONES.



Venta:
en las principales librerías del país.
Distribución: SIGLO XXI DE
ESPAÑA EDITORES, S. A.
C. Plaza, 5, 28043 MADRID.
Tels. (91) 759 48 09 - 759 49 18.